SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303051115
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7113/2015
BITÁCORA: 16/G3-0305/11/15

Morelia, Michoacán, 07 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recibi Original y Formato
14-Dic-15

C. SALOMON GONZALEZ MUÑOZ

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5676/2015 de fecha 04 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 0.500 Metros cúbicos	2	1	2	14878543	14878544
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, celulósicos, *Abies religiosa*, (Oyamel), 3.251 Metros cúbicos	2	3	4	14878545	14878546
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 0.206 Metros cúbicos	2	5	6	14878547	14878548
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, celulósicos, *Pinus spp.*, (Pino), 17.306 Metros cúbicos	2	7	8	14878549	14878550
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 1.999 Metros cúbicos	2	9	10	14878551	14878552
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 3.251 Metros cúbicos	2	11	12	14878553	14878554
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 1.439 Metros cúbicos	2	13	14	14878555	14878556
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 17.306 Metros cúbicos	2	15	16	14878557	14878558
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 2.499 Metros cúbicos	2	17	18	14878559	14878560
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Abies religiosa*, (Oyamel), 26.008 Metros cúbicos	3	19	21	14878561	14878563
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 0.411 Metros cúbicos	1	22	22	14878564	14878564
La Cienega, Querendaro, D-16-072-CIE-001/14, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus spp.*, (Pino), 138.447 Metros cúbicos	8	23	30	14878565	14878572

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7113/2015
BITÁCORA: 16/G3-0305/11/15

Morelia, Michoacán, 07 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ HMF /MLPNO